

PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN FERUM BID III

TÉRMINO DE REFERENCIA

N° PROCESO: BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS FERUM-BID III SALDOS"

1. ANTECEDENTES

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNELEP, a través de las doce Unidades de Negocio tiene a su cargo la distribución y comercialización de energía, y contribuye al desarrollo del sector eléctrico dentro de su área de servicio mediante la ejecución de los planes anuales de inversión.

En los planes de inversión anuales, se incluyen los programas de mejora del sistema eléctrico conformados a su vez de proyectos que cada Unidad de Negocio requiere ejecutar, y que permitirán incrementar la cobertura de electrificación y mejorar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico a nivel de distribución, obteniéndose una reducción y mantenimiento de los índices de calidad del producto, en beneficio de sus usuarios.

CNELEP comprometida con brindar un mejor servicio, cuenta en este año con la calificación, aprobación y priorización de cinco proyectos en apoyo a la energización rural y urbano marginal, los cuales deben ser ejecutados bajo las políticas, normas y reglamentos asociados a la ejecución de proyectos eléctricos, siendo requerido lograr calidad en trabajos cumpliendo el alcance, cronograma y costo establecidos.

Es por ello que El Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR) a través de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, mediante Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2019-0807-OF, aprobó los proyectos FERUM BID III y RSND BID III, saldos, financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Operación de crédito EC-L1160, por tal motivo y con el fin de cumplir oportunamente con la fiscalización de los proyectos aprobados, los mismos que se han agrupado en un solo proceso de contratación: **CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS PARA LOS CANTONES: ARENILLAS, EL GUABO, PASAJE**, se ha realizado la inclusión en su Plan Anual de Contrataciones.

En concordancia a las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo No. 2350-9 sobre contratación de consultores, para el efecto del presente proceso se utilizará el método de Selección de Consultores Individuales. Este método indica que, se pueden seleccionar a los consultores sobre la base de la comparación de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan manifestado interés en el trabajo.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Debido a que los proyectos contemplan en su etapa de ejecución el suministro de materiales y mano de obra para las actividades asociadas con la construcción de cada proyecto, CNELEP El Oro requiere contar con la asistencia de un profesional calificado y con experiencia que actúe como FISCALIZADOR de las obras

aprobadas en el FERUM BID III, saldos, lo que permitirá garantizar que todos los proyectos que forman parte del plan, se ejecuten dentro de los requisitos específicos en cuanto al alcance, cronograma, costo y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas de materiales y mano de obra establecidas por el MERNNR y CNELEP, y se construyan las obras a satisfacción de CNELEP Unidad de Negocio El Oro.

3. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

El alcance del presente objeto de contratación es fiscalizar los contratos suscritos para la ejecución de obras de distribución correspondiente al BIDIII-FERUM, saldos, cumpliendo con las obligaciones que se establecen en el Manual de Fiscalización de CNELEP y la Normativa de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para la fiscalización de obras, y garantizar la supervisión y control de las actividades de construcción de las obras.

Garantizar que la obras sean ejecutadas dentro del alcance, cronograma, costo y calidad específicos, mediante las inspecciones en el sitio del proyecto, reuniones entre el administrador, contratista, socializador y fiscalizador, informes periódicos al administrador del contrato de obra, resolución de problemas e inconvenientes, aprobación del personal, equipos, herramientas del contratista, pruebas o constancia de certificaciones de calidad, deberá comprobar las especificaciones técnicas de los materiales, medición de tiempos y validación de la calidad de los trabajos y entrega de los reportes parciales y total de los proyectos.

Proyectos:

Se ha planificado la fiscalización de cinco proyectos de inversión, los cuales fueron aprobados por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, para su ejecución en el presente año, a continuación, el detalle de los proyectos objeto de esta consultoría:

PROYECTO	PROV	CANTÓN	PARROQUIA
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL BARRIO EL ARBOLITO	EL ORO	PASAJE	SIMÓN BOLIVAR
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL BARRIO VALERIANA NAULA	EL ORO	EL GUABO	BARBONES
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SITIO DE LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE TAHUIN	EL ORO	ARENILLAS	PALMALES
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA ASOCIACIÓN DE CRIADERO DE ANIMALES DOMESTICOS LUZ DE AMERICA	EL ORO	ARENILLAS	CHACRAS
COSNTRUCCION DE REDES ELECTRICAS PARA EL SITIO ROSILLO	EL ORO	ARENILLAS	LA CUCA

En el Anexo 1 y Anexo 2 encontrará los planos y la lista de cantidades de las obras a fiscalizar. Así mismo, podrá encontrar dicha información en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/open?id=1CQDcgD1RMWvjYHD8mNd8sMB3alu5lGoX>

El plazo que se ha considerado pertinente para la ejecución de las obras es de 70 días, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista. Por lo que la Unidad de Negocio El Oro ha estimado que luego del tiempo máximo de ejecución del proyecto se debe sumar el posible tiempo de observaciones generadas a la obra y que deben corregirse por parte del contratista, la liquidación y

entrega de documentación de las obras y el informe de fiscalización, por lo que el plazo de ejecución de la fiscalización será de 90 días.

4. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos se han identificado las siguientes actividades:

El/la fiscalizador/a del contrato será la persona con quien la/el CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la comisión para la recepción provisional, parcial, total y definitiva del contrato.

Así también será responsable de:

- Previo a la ejecución del contrato, revisar los documentos contractuales, planos de la construcción eléctrica, con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.
- Evaluar quincenalmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.
- Sobre la base de lo anterior aprobará, de ser el caso, reprogramaciones y cronogramas actualizados, presentados por el contratista, con la debida justificación.
- Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.
- Disponer al contratista de la obra a fiscalizar durante el replanteo ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.
- Revisar en terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra y exigir el estudio de suelos realizado para las obras que se requieran.
- Obtener información estadística en la obra sobre el rendimiento personal en el montaje de estructuras y equipos homologados, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos. Con base en lo anterior el Fiscalizador podrá solicitar el cambio de cualquiera de los recursos del Contratista de la obra y verificará que se haya cumplido a cabalidad.
- Verificar que el personal asignado a la obra cumpla con los requerimientos constantes en la oferta y disponer justificadamente su remplazo.
- Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquel que no satisfaga los requisitos necesarios.
- Verificar que los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.
- Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso de ser necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.
- Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas verificando en campo la obra realizada, en comparación con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo

autorizado, para determinar desfases, corregir acciones del Contratista de la obra o medidas que permitan mejorar el desarrollo de la obra.

- Verificar y aprobar la calidad de los materiales y equipos, así como la de los elementos construidos, solicitando protocolos de pruebas, y certificados de cumplimiento de normas de calidad, o mediante ensayos de laboratorio, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.
- Resolver las dudas que sugieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.
- Anotar en el libro de obra (Anexo 3), además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.
- Coordinador con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o las obras adicionales que haya que realizar, justificando técnicamente las necesidades de dichas modificaciones.
- Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción y exigir al contratista la entrega de los planos finales de la obra ejecutada.
- Entregar al administrador del contrato la liquidación económica y demás información de la obra preparada para las entregas recepciones.
- Comprobar el personal comprometido por el contratista durante la ejecución de la obra y determinar que las labores se cumplan bajo niveles de seguridad industrial requeridos. El fiscalizador podrá disponer la suspensión de las actividades si considera que el personal propuesto por el contratista, no es el adecuado.
- Sugerir multas, sanciones o suspensiones que pudieran haber resultado por incumplimiento de plazos de ejecución de la obra a fiscalizar. Y en el caso de incumplimiento de especificaciones técnicas de materiales, disponer su cambio dentro del plazo acordado.
- Comprobar sectores vulnerables y donde se reporte accidentes, zonas críticas y eventos de orden técnico, que sean de caso fortuito o fuerza mayor y provoquen la suspensión de los trabajos.
- Disponer al contratista la corrección de los defectos que se observaren en la ejecución de la obra, pudiendo exigir el retiro total y/o el remplazo de los trabajos mal ejecutados o materiales defectuosos a su cuenta y costo, concediendo un plazo para su realización.
- El/la Fiscalizador/a del Contrato, está autorizado/a para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad.
- Entregar la información producida para la recepción provisional que incluirá: información de mejoras, material existente a ser ingresado a bodegas de CNELEP (de ser el caso), material nuevo instalado en obra, total de mano de obra (montaje y desmontaje), plano final de la obra construida, cronograma de ejecución final, archivo digital para actualización del sistema GIS y liquidación económica y planilla final de obra.
- Verificará que el personal presente en obra, conste en los respectivos roles de pago reportados al IESS.
- Deberá coordinar y gestionar las suspensiones de servicio de energía eléctrica con mínimo 72 horas de antelación, con el objetivo de comunicar a la comunidad.

5. Perfil del Consultor

Los Fiscalizadores deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Título de ingeniero eléctrico o electrónico.
- Experiencia en trabajos desempeñados como consultor, fiscalizador, residente de obra o fiscalización o supervisor de obra o fiscalización de proyectos de Distribución Eléctrica.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

Tipo de Consultoría: Consultor individual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de esta consultoría será de 90 (noventa) días contados a partir de la acreditación del anticipo al contratista de la obra a ser fiscalizada, es decir: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS PARA LOS CANTONES: ARENILLAS, EL GUABO, PASAJE

PRECIO DE LA CONSULTORÍA: El valor de la consultoría es de \$ 8.189,31 (OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 31/100 dólares de los Estados Unidos) sin IVA, valor distribuido de la siguiente manera para cada proyecto:

PROCESO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	MONTO SIN IVA	MONTO IVA	MONTO INC. IVA
BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004 FISCALIZACIÓN DE OBRAS FERUM-BID III SALDOS	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL BARRIO EL ARBOLITO	EL ORO	PASAJE	SIMÓN BOLIVAR	\$3.090,32	\$370,84	\$3.461,16
BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004 FISCALIZACIÓN DE OBRAS FERUM-BID III SALDOS	CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL BARRIO VALERIANA NAULA	EL ORO	EL GUABO	BARBONES	\$1.809,31	\$217,12	\$2.026,43
BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004 FISCALIZACIÓN DE OBRAS FERUM-BID III SALDOS	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SITIO DE LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE TAHUIN	EL ORO	ARENILLAS	PALMALES	\$1.836,88	\$220,43	\$2.057,31
BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004 FISCALIZACIÓN DE OBRAS FERUM-BID III SALDOS	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA ASOCIACIÓN DE CRIADERO DE ANIMALES DOMESTICOS LUZ DE AMERICA	EL ORO	ARENILLAS	CHACRAS	\$790,24	\$94,83	\$99,13
BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004 FISCALIZACIÓN DE OBRAS FERUM-BID III SALDOS	COSNTRUCCION DE REDES ELECTRICAS PARA EL SITIO ROSILLO	EL ORO	ARENILLAS	LA CUCA	\$662,56	\$79,51	\$742,07
TOTAL					\$8.189,31	\$982,73	\$8.386,09

7. LUGAR DE TRABAJO:

El Fiscalizador tendrá como lugar de trabajo dentro del área de servicio de CNELEP Unidad de Negocio El Oro, conforme se indica a continuación, por proyecto:

PROYECTO	PROV	CANTÓN	PARROQUIA	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL BARRIO EL ARBOLITO	EL ORO	PASAJE	SIMÓN BOLIVAR	634946	9632472
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL BARRIO VALERIANA NAULA	EL ORO	EL GUABO	BARBONES	624508	9646072
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SITIO DE LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE TAHUIN	EL ORO	ARENILLAS	PALMALES	610401	9599401
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA ASOCIACIÓN DE CRIADERO DE ANIMALES DOMESTICOS LUZ DE AMERICA	EL ORO	ARENILLAS	CHACRAS	589859	9661388
COSNTRUCCION DE REDES ELECTRICAS PARA EL SITIO ROSILLO	EL ORO	ARENILLAS	LA CUCA	603553	9613108

8. INSUMOS A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR

El Consultor para cumplir con sus obligaciones contractuales coordinará la ejecución de las actividades con el Administrador del contrato quien facilitará la información que requiera para cumplir a plenitud su trabajo.

La Unidad de Negocio dará las respectivas capacitaciones dentro de los tres (3) días de suscrito el contrato a fin de que puedan manejar los procesos administrativos que lleva a cabo la Unidad de Negocio según sea la actividad de cada contrato de obra, para lo cual se entregará:

- Planos actualizados y geo referenciados (Anexo 1)
- Lista de cantidades (Anexo 2)
- Copia del Contrato de Obras a fiscalizar
- Oficios de designación del Administrador del Contrato de los proyectos a fiscalizar.
- Formato de libro de obra (anexo 3)
- Formato de informe de fiscalización (Anexo 4)

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.

Los productos esperados de la contratación del presente servicio son:

- Informes quincenales de la Fiscalización de las Obras, que incluya: el estado de avance de ejecución de cada obra fiscalizada, cambios aprobados por el Administrador de la obra, variaciones de cantidad de obra desde el diseño inicial, avance del cronograma de ejecución, riesgos en el avance del proyecto identificados y valorados y la información de reporte en las matrices y formatos de seguimiento que CNELEP facilite para el efecto.
- Reporte quincenal indicando el formato de avance físico de la obra, por proyecto, conforme los hitos establecidos para la obra, esto es:

HITO	PONDERACIÓN
Replanteo.	5%
Excavaciones para postes y anclajes.	5%
Postes y anclajes: transportados, colocados y plantados.	15%
Estructuras para medio y bajo voltaje: armadas.	20%

HITO	PONDERACIÓN
Replanteo.	5%
Conductores para medio y bajo voltaje: Tendidos y tensados.	20%
Instalación de equipos (transformadores, seccionadores, reconectores, luminarias)	5%
Instalación de alumbrado público	5%
Instalación de acometida y medidores	5%
Pruebas y energización de la red. Red energizada y prestando Servicio.	5%
Registro de clientes en el sistema comercial. Actualización GIS	5%
Acta entrega recepción provisional	10%
TOTAL	100%

- Informe final de la obra para la suscripción del acta entrega recepción provisional de la obra.
- Informe Final de Fiscalización luego de la suscripción del acta entrega recepción provisional de la obra. Este informe será el insumo para elaborar el acta entrega recepción única del fiscalizador.
- Reportes de novedades de campo.
- Informes de aprobación de los materiales y equipos instalados por el contratista; incluyendo, de ser el caso, pruebas realizadas a los materiales, certificados de calidad; y calificación del personal del contratista.
- Actas de reuniones conforme lo establezca el Administrador del contrato.
- Dar las facilidades para que el Administrador del Contrato de la obra a ser fiscalizada, cumpla eficientemente sus funciones, entregar la información solicitada y permitir que personal autorizado por la CNEL EP Unidad de Negocio el Oro, visiten y/o supervisen en cualquier momento la obra.
- Coordinar con el contratista de la obra a fiscalizar la entrega de archivos digitales (álbum de fotos donde se destaque el "Antes", "Durante" y "Después" de la obra.
- Libro de Obra.
- Cronograma de ejecución final de la obra.
- Solicitudes de cambios y aprobaciones dadas por el Administrador de la Obra.
- Planillas de avance físico y económico de las Obras que hayan sido aprobadas por el Administrador de la Obra.
- Documentación de obras Liquidadas Técnica y Económicamente, que serán entregadas por el contratista y aprobadas por el fiscalizador, incluidos los Planos en AutoCAD los mismos que serán entregados en digital y en físico.
- Información digital para actualización del sistema GIS de CNEL EP, entregadas por el contratista y aprobadas por la fiscalización.
- Información de sistemas de medición instalados y mejoras para ingreso al sistema comercial de la Unidad de Negocio El Oro.

10. CRONOGRAMA DE PAGOS

El costo de esta consultoría tendrá un valor de \$ 8.189,31 (OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 31/100 dólares de los Estados Unidos) sin IVA.

La cancelación estará directamente relacionada con el porcentaje de avance de obra a ser fiscalizada, por proyecto, previo a la recepción de los siguientes documentos:

- Informe Parcial de la Fiscalización de las Obras, que incluya: el estado de avance de ejecución de cada obra fiscalizada, cambios aprobados por el administrador de la obra, variaciones de cantidad de obra desde el diseño inicial, avance del cronograma de ejecución, riesgos en el avance del proyecto identificados y valorados y la información de reporte en las matrices y formatos de seguimiento que CNELEP facilite para el efecto.
- Aprobación del informe por parte del Administrador del Contrato;
- Planilla Parcial de avances de ejecución de obras fiscalizadas; y,
- Factura respectiva.

Para el pago final de la consultoría se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Informe Final de Fiscalización de la totalidad de las Obras luego de que el Administrador del Contrato suscriban las Actas de Entrega Recepción Provisional.
- Planilla Total de liquidación de las Obras fiscalizadas.
- Factura respectiva

11. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

El seguimiento y evaluación técnica de esta consultoría de fiscalización estará a cargo del Administrador del Contrato que la Administración de la Unidad de Negocio El Oro considere conveniente designar.

12. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

CNELEP, Unidad de Negocio EL Oro, evaluará la propuesta bajo los siguientes parámetros:

Ítem	Descripción	Calificación de la oferta (%)	
		Puntaje Base	Puntaje Obtenido del oferente a evaluar
I	Perfil mínimo del oferente.	20	
II	Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.	5	
III	Experiencia general del oferente.	20	
IV	Experiencia específica del oferente.	30	
V	Plan de trabajo.	15	
VI	Disponibilidad de Recursos, instrumentos y equipos.	10	
	Total	100	

El oferente deberá cumplir con al menos el 70% del puntaje para que su oferta sea adjudicada.

I. Perfil mínimo del oferente.

El perfil mínimo del oferente será:

FUNCIÓN A REALIZAR EN LA CONSULTORÍA	TÍTULO REQUERIDO	PARTICIPACIÓN
Fiscalizador	Ingeniero eléctrico o electrónico	100%

El oferente para dar cumplimiento a este parámetro de calificación, deberá presentar los títulos académicos que acreditan la profesión requerida. Además, deberá presentar la respectiva carta de compromiso donde manifieste la efectiva participación, en caso de ser adjudicado, a fiscalizar los proyectos asignados y adicionalmente su hoja de vida actualizada.

Al oferente que presente mayor cantidad de tiempo en la titulación se le acreditará **20 puntos**, A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

II. Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.

Se acreditará los **5 puntos** al oferente que presente mayor cantidad de: **Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios**, en los últimos 5 años. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

III. Experiencia general del oferente.

Como experiencia general se considerará a cualquier actividad desarrollada dentro del ámbito de la ingeniería, para lo cual el oferente deberá acreditar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 5 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán contener al menos: objeto del contrato, nombre del contratante, fecha de inicio y fecha fin de las actividades o en su lugar duración de las actividades.

Se acreditará los **20 puntos** al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 5 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

IV. Experiencia específica del oferente

Como experiencia específica se considerará a la experiencia adquirida en calidad de **consultor, o fiscalizador, o residente de obra o residente de fiscalización, o supervisor de proyectos de Distribución Eléctrica**, para lo cual el oferente deberá acreditar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 5 años, emitidos por el contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán contener al menos: objeto del contrato, nombre del contratante, fecha de inicio y fecha fin de las actividades o en su lugar duración de las actividades.

Se acreditará los **30 puntos** al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 5 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

V. Plan de trabajo.

Se asignarán **15 puntos** por este concepto:

- a. Claro y completo: 15 puntos
- b. No claro: 7 puntos
- c. Incompleto: 0 puntos

Claro y completo: Se valora la correcta secuencia de las actividades del plan de trabajo, descripción correcta de la metodología y coherencia con el plazo ofertado.

No claro: La metodología es incoherente con el plazo ofertado o la secuencia de las actividades.

Incompleto: La metodología de la secuencia de actividades es incompleta y su descripción no guarda relación con el plazo de ejecución ofertado.

Contendrá principalmente lo siguiente:

- Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas.
- Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la prestación de la consultoría.
- Organigrama estructural del servicio propuesto.
- Cronograma de actividades, en el que conste la secuencia, descripción y duración de las actividades a efectuarse dentro del plazo propuesto, incluyendo la presentación de los informes.

El oferente desarrollará el plan de trabajo en las hojas que creyera conveniente.

VI. Disponibilidad de Recursos, instrumentos y equipos.

Se asignará los **10 puntos** a aquel oferente que presente la totalidad del equipo mínimo, que a continuación se detalla detallado. En caso de no presentar la disponibilidad de los equipos mínimos se calificará con 0 puntos:

No. orden	Descripción del equipo	No. de unidades
1	Camioneta cuyas características sean mínimas de 4x2 en buen estado	1
2	Kits de Equipos de Seguridad: casco, chaleco, zapatos dieléctricos o botas y gafas	1
3	GPS con precisión de +/- 3m	1
4	Distanciómetro, cinta o cualquier equipo para medición de distancias.	1
5	Cámara Fotográfica >=10 megapíxeles	1
6	Computador Portátil Intel Core i3 - Disco Duro 500GB.	1

Se evaluará la disponibilidad de los equipos más no la propiedad, para lo cual los oferentes deberán adjuntar cualquier documento mediante el cual acredite la disponibilidad, ya sea: compromiso de compra o alquiler, o factura, o títulos de propiedad, o declaración juramentada.

El oferente que no disponga del vehículo solicitado, podrá presentar una carta de compromiso de adquisición o arrendamiento firmada en original, por todo el plazo contractual, detallando sus características y adjuntando la matrícula actualizada y revisión actualizada, en conjunto con la copia de la Cédula de Identidad del propietario.



13. MULTAS

Se aplicará una multa del UNO POR MIL (1/1000) del monto total del contrato de fiscalización por cada día de retraso en la entrega de los informes parciales quincenales y el informe final de liquidación, una vez que se determine por parte del administrador de la consultoría la fecha para ello.

De igual forma se aplicará la multa del UNO POR MIL (1/1000) del monto total del contrato por cada incumplimiento de las funciones y responsabilidades que no hayan sido ejecutadas por el Consultor, por cada día de retraso en la tarea de inspección, evaluación, validación o aprobación, según sea el caso, desde la fecha en que la obligación haya tenido que ser ejecutada. En este caso el Administrador del contrato de la Consultoría de Fiscalización de obras deberá determinar la fecha en que debió proceder la tarea y los días de retraso hasta el cumplimiento, considerando el mejor criterio para el efecto y verificando que el incumplimiento no se deba a causas imputables a CNELEP Unidad de Negocio El Oro o al Consultor.

Las multas podrán ser impuestas por el Administrador del contrato de la Consultoría de fiscalización en cualquier pago, para lo cual deberá especificarse claramente el incumplimiento, fecha de inicio, duración en días y el valor de las multas.

Machala, septiembre de 2019

<p>RESPONSABLE DEL ÁREA:</p>  <p>Ing. Rolando Castillo Abad DIRECTOR TÉCNICO ENCARGADO</p>	<p>RESPONSABLE DE SOLICITUD:</p>  <p>Ing. Jessica Ramirez Vargas Profesional de Ingeniería y Diseño</p>
--	--

